



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/055-13

TITULARES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PENAL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL, MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, MIXTO DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL, MENOR MIXTO DE LA SEPTIMA DEMARCACION TERRITORIAL, MIXTO DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL, MENOR DE LA OCTAVA DEMARCACION TERRITORIAL, MENOR MIXTO DE LA SEGUNDA DEMARCACION TERRITORIAL, SEGUNDO Y TERCERO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL PRIMERO Y SEGUNDO MENOR PENAL DE LA PRIMERA DEMARCACION TERRITORIAL, DEL JUZGADO PENAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL Y DEL JUZGADO MENOR MIXTO DE LA QUINTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS; Y, PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de dieciséis de mayo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio 604.6.7/138/2013 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2224-13, suscrito por el Coordinador Estatal de la Dirección Regional Centro Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del cual informa el seguimiento a los acuerdos establecidos en reunión conjunta entre el Consejo de la Judicatura del Estado y el INEGI, remitiendo relación de Juzgados que no han entregado información de procesados y sentenciados de enero a abril de dos mil trece, agradeciendo que dicha información les sea entregada a más tardar el diecisiete del presente mes; por unanimidad acordó: PRIMERO. Requierase a los Titulares de los Juzgados que indican en el oficio de cuenta a fin de que a la brevedad remitan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía "INEGI" la información requerida por el mismo. Facultando a la Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos a efecto de que se centralice la entrega de información a partir del mes de junio del presente año y sean entregadas al INEGI dentro del término que específica para dicho fin. SEGUNDO. Se conmina a los Juzgados a efecto de que rindan oportunamente la información requerida. TERCERO. Darse por enterado de la reunión con el personal del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, para el desarrollo del proyecto relacionado con la sistematización para la entrega de la información de la estadística de procesados y sentenciados. Comuníquese esta determinación a los titulares de los Juzgados aludidos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos y Público en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

General; mediante circular correspondiente en el Boletín Judicial y en la Página de Internet de esta Institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; mayo 16 de 2013

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



REGISTRO
INFORMÁTICO